

Memorando Nro. PR-SGAGISP-2026-0038-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2026

PARA: Srta. Ana P. Gonzalez R.
Directora de Análisis y Uso de Bienes, Encargada

Sr. Juan Xavier Galarza Cuadros
Director de Estudios y Obras de Infraestructuras

Srta. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Directora de Catastros y Valoración de Bienes

Sr. Mgs. Mario Andrés Dávila Gutierrez
Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional

Srta. Sofia Terán Merlo
Directora de Comunicación Social Interna

Sra. Mgs. Adriana Raquel Reyes Asanza
Directora Administrativa

Sr. Mgs. Diego J. Cervantes P.
Director Financiero, Encargado

Sr. Mgs. Galo Vinicio Palacios Ortiz
Director de Administración de Talento Humano

Srta. Maritza Cristina Zuleta Morales
Especialista de Legalización y Litigios

Sr. Franklin Roberto Granja Estrella
Especialista de Enajenación y Comercialización de Bienes

Sra. Carmen Lorena Miño Salinas
Especialista de Administración de Bienes Transitorios

Sra. Grace Nathaly Samaniego Haro
Analista de Administración de Bienes Inmuebles 2

Sra. María Karla Santana Farfán
Analista de Bienes Muebles en Depósito

Sr. Juan José Campaña del Castillo
Especialista de Bienes Inmuebles en Depósito

ASUNTO: Conformación del equipo de trabajo y disposiciones para el proceso de Rendición de cuentas 2025 de la ex Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público / Fusión Presidencia de la República

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (artículos 90 y 95) y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (artículos 9 y 11), establecen los sujetos obligados a rendir cuentas y su periodicidad anual.

Memorando Nro. PR-SGAGISP-2026-0038-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2026

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026 emite el Reglamento de Rendición de Cuentas, normativa que establece los mecanismos del proceso: procedimientos, metodologías, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados; y, en su artículo 12, dentro de la organización interna institucional establece: “*La máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (UDAF, del nivel nacional), la autoridad de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD, del nivel territorial), según corresponda, deberán conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano, y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS. De este equipo se designará a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas; dicho servidor u otro designado por la institución se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS. (...)*” [énfasis añadido].

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 306 de 13 de febrero de 2026, publicado en el Quinto Suplemento del Registro Oficial 226 de 18 de febrero de 2026, el Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso:

“(...) Artículo 1.- Fusiónesse por absorción la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público a la Presidencia de la República, integrándose dentro de su estructura orgánica, como parte de la Secretaría General Administrativa de la Presidencia de la República, para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones que le sean asignadas, debiendo garantizar para ello la desconcentración territorial, conforme se determine en la fase de implementación de la reforma institucional (...)”.

Con memorando Nro. PR-CGPGEI-2026-0139-M de 12 de marzo de 2026, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica solicita delegados de las áreas agregadoras de valor de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, para conformar el equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas.

Con memorandos Nro. PR-SSII-2026-0014-M, PR-SSRCB-2026-0006-M y PR-SSAB-2026-0017-M de 13 y 16 de marzo de 2026 respectivamente, las Subsecretarías realizan las designaciones respectivas.

En virtud de lo expuesto, con el objetivo de asegurar que la rendición de cuentas de la entidad fusionada se ejecute bajo los lineamientos recibidos, dispongo:

i. Conformación del equipo responsable: El equipo encargado de la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la ex-SETEGISP queda integrado de la siguiente manera:

Área administrativa	Funcionario Designado
Subsecretaría de Infraestructura Inmobiliaria	Ana Paulina González Regalado Juan Xavier Galarza Cuadros Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Subsecretaría de Regularización y Comercialización de Bienes	Maritza Cristina Zuleta Morales Franklin Roberto Granja Estrella
Subsecretaría de Administración de Bienes	Carmen Lorena Miño Salinas Grace Nathaly Samaniego Haro María Karla Santana Farfán Juan José Campaña del Castillo
Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	Mario Dávila
Dirección de Comunicación Social Interna	Sofía Terán
Dirección Administrativa	Adriana Reyes
Dirección Financiera	Diego Cervantes
Dirección de Administración de Talento Humano	Galo Palacios

Memorando Nro. PR-SGAGISP-2026-0038-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2026

ii. Reunión de Coordinación:

Para coordinar las acciones inmediatas, el equipo conformado deberá reunirse en conformidad a la disponibilidad de agenda de sus miembros.

iii. Responsable del proceso:

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica Institucional, a través del Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional, será el responsable del proceso de rendición de cuentas en el ámbito de sus competencias. Así como, será responsable del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marissa Elena Pendola Solorzano
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Anexos:

- PR-CGPGEI-2026-0139-M
- PR-SSAB-2026-0017-M
- PR-SSRCB-2026-0006-M
- Resolución 004
- PR-SSII-2026-0014-M

Copia:

Srta. María Fernanda Encalada Arellano
Subsecretaria de Infraestructura Inmobiliaria

Sr. Mgs. Marcel Guillermo Defranc Zambrano
Subsecretario de Regularización y Comercialización de Bienes

Sr. Fabricio Alberto Giler Garzón
Subsecretario de Administración de Bienes

Sr. Abg. Marco Tulio Sanchez Salazar
Subsecretario General de Gestión Inmobiliar del Sector Público

Sr. Abg. Edison Alejandro Reyes Sánchez
Subsecretario General Administrativo

Sra. Mgs. Nadia Gioconda Vasquez Villarreal
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica Institucional

dv/md/nv/aa/er